



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

3658

BUENOS AIRES, 17 SEP 2015

VISTO el expediente N° 5980/10 del Registro de este Consejo Nacional, y la Resolución D. N° 579/11

CONSIDERANDO

Que en el mismo se tramita la modificación del Reglamento para la Realización de Concursos para la Provisión de cargos de Directores regulares de Unidades Ejecutoras de doble pertenencia CONICET – Academia Nacional de Medicina.

Que a fin de resguardar la imparcialidad del jurado, es necesario regular la composición del mismo.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 26, 27 y 28 de junio de 2013

Que se dispone en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 732/14, 1136/14 y 409/15 y las Resoluciones D. N° 346/02, 2358/14 y 4985/14 en su parte pertinente y 1904/15.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el artículo 8º del Reglamento de Concursos para el cargo de Director regular de Unidades Ejecutoras de doble pertenencia CONICET - ANM , Resolución D. N. 579 de fecha 09 de marzo de 2011 quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 8º: Los miembros de los jurados que actuarán en los concursos serán designados de común acuerdo entre el Consejo de Administración de la ANM y el Directorio del CONICET, a propuestas respectivas de la Unidad de Administración de la ANM y de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico. Los miembros del jurado serán personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto ANM – CONICET sin tener o haber tenido relación directa con la unidad concursada.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico; de Administración; de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y oportunamente archívese.

RESOLUCION D N° 3658
DR ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
CONICET

ab
V
G